



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de julio de dos mil veinte
(2020)

RAD: 44001-22-14-000-2019-00127-00 Recurso extraordinario de Revisión promovido por
ALVARO LOPEZ ROMERO, DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL CENTRO ZONAL N°3
DE FONSECA LA GUAJIRA.

Teniendo presente que a la fecha se encuentra vencido el término concedido al recurrente para efectos de que subsanara la demanda de la referencia; y que a la fecha el mismo opto por guardar silencio, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 358 del Código General del Proceso, la suscrita Magistrada como integrante de esta Sala Civil – Familia- laboral del Tribunal Superior de Riohacha,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por los motivos señalados en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada